CONTRATO SUB UOC S1 Nº 06 /2013

CD Nº 10/2013 "ADQUISICION DE REPUESTOS, UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS" DE LA I REGION SANITARIA-CONCEPCION ID Nº 259.007-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA "40 COMERCIAL" de Sergio Javier Guccione Vera

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 132/2013, de fecha 24 de Octubre que les facultan a suscribir el presente Contrato, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa **"40 COMERCIAL " de Sergio Javier Guccione Vera,** domiciliada en la calle Brasil entre Screibert y Profesor Guillermo Cabral de la Ciudad de Concepción Republica de Paraguay - representada para este acto por el **Señor Sergio Javier Guccione Vera**, con Cédula de Identidad **Nº 2.977.540,** en carácter de **Propietario** por la firma, la que en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "Adquisición de Repuesto, Útiles y Materiales Eléctricos" – de la I REGION SANITARIA – CONCEPCION,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REPUESTO, UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS DE LA I REGION SANITARIA-CONCEPCION

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) La oferta de la Contratista;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
e) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

40 Comercial
Tel.: 0331-200700 - Concepción -Py.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	1	1	00	340	10	1	1	**70.000.000**
SUMA TOTAL									**70.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº259.007.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 000002464 /2013** de fecha 14 de Marzo de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "ADQUISICION DE REPUETOS UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS"; ID 259.007,** convocado por **La Sub Unidad Operativa de Contratación Nº I Región Sanitaria-Concepción** dependiente de la **DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES.** La adjudicación fue realizada según acto por Resolución D.G.O.C. N° 132/2013, de fecha 24 de Octubre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS MUEBLES Y ENSERES

El importe a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs **52.499.500.- (GUARANIES: CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS)**

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y7O SERVICIO	MARCA DEL PROD	U.M.	PRESENT.	RELAC. DE MED	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
01	26111702-002	PILAS ALCALINAS AAA DE 1,5 VOLT PAQUETE DE 4 PILAS, SIN MERCURIO	PANASONIC	Unidad	Paq.x 4 Unidad	1	15	15.500	232.500
02	26111702-002	PILAS ALCALINAS AA DE 1,5 VOLT PAQUETE DE 4 PILAS, SIN MERCURIO	PANASONIC	Unidad	Paq. X 4 Unidad	1	25	15.500	387.500
06	26121635-001	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	CONDEL	UNIDAD	Rollo x 100 Mts	1	5	337.000	1.685.000
07	26121635-001	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 Mts	1	6	202.000	1.212.000
08	26121635-004	CONDUCTOR PRE - ENSAMBLADO 2X16 MM2. PRESENTAR CATÁLOGO	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 mts	1	1	485.000	485.000
09	26121635-006	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES. PRESENTAR CATÁLOGO	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 mts	1	3	745.000	2.235.000
10	26121635-006	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES. PRESENTAR CATÁLOGO	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 mts	1	6	420.000	2.520.000
11	26121635-006	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 mts	1	10	290.000	2.900.000
12	26121635-006	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 mts	1	6	155.000	930.000

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General

Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías SUB UOC S1

13	26121635-006	ROLLO X 100 MTS, MULTIFILAR DE COBRE Y VARINA DE PVC CON AISLACIÓN HASTA 500 VAC, TENSION 300 V, NM 247 ANTILLAMA CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	Condell	UNIDAD	Rollo x 100 mts	1	4	90.000	360.000
18	30181503-003	TERMOCALEFON DE 60 LITROS CON KIT DE MATERIALES COMPLETO	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	3	1.039.000	3.117.000
20	31201502-001	CINTA AUTOADESIVA, DE USO ELECTRICO AUTO VULCANIZANTE, CON CARACTERISTICAS AISLANTE ELECTRICAS, UN ANCHO MINIMO DE 1 CENTIMETRO. ESPESOR ACORDES A LAS NORMAS ESTANDARES	TACSA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	20.500	61.500
21	31201502-002	CINTA AUTOADESIVA, DE USO ELECTRICO, CON CARACTERISTICAS AISLANTE ELECTRICAS, UN ANCHO MINIMO DE 1 CENTIMETRO. ESPESOR ACORDES A LAS NORMAS ESTANDARES	3M	UNIDAD	UNIDAD	1	3	51.000	153.000
22	32111701-001	FOTOCELULA: CÉLULA SENSIBLE A LA LUZ, CON SISTEMA DE INTERRUPTOR INCORPORADO PARA 220 VOLT, 1000 W Y 10 AMPERS. INCLUYE SOPORTE DE FIJACIÓN, DISEÑADO PARA USO A LA INTERPERIE, CON PROTECTOR PARA LA LLUVIA	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	20	55.500	1.110.000
23	32121502-001	CAPACITADOR PARA VENTILADOR DE TECHO 3,5 UF. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	RSG	UNIDAD	UNIDAD	1	38	13.500	513.000
24	32121502-002	CAPACITOR DE 2,5 UF. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	60	4.000	240.000
27	39101701-001	DE 40W LUZ DE DIA 220 VCA 50 HZ CON 8.000 HORAS DE ENCENDIDO GARANTIZADO POR FABRICA. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	PHILIPS	UNIDAD	UNIDAD	1	750	5850	4.387.500
29	39111501-003	REACTANCIA BTL 36/40W - 220/50. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	713	18.500	13.190.500
30	39111501-003	REACTANCIA BTL 18/20W - 220/50. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	40	18.500	740.000
31	39111501-007	PARA TUBO FLUORESCENTE, CON BULONCITO INCORPORADO. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	MOLVENO	UNIDAD	PAR	1	200	5.500	1.100.000
32	39111501-007	CINTA AISLADORA DE PVC CON ADHESIVO ULTRASENSIBLE DE 19 MM X 20 MTS X 7MIL.DE PULGADA DE ESPESOR, GRAN FLEXIBILIDAD Y MÁXIMA ELONGACIÓN, OPERA CONTINUAMENTE EN RANGOS DE TEMPERATURA DESDE -7°C A 90°C, PARA AISLACION PRIMARIA EN UNIONES DE BAJA TENSIÓN (600 VOLTS). DIFERENTES COLORES	TACSA	UNIDAD	UNIDAD	1	100	4.500	450.000
38	39121205-001	CANALETA PLASTICA AUTOADHESIVO P/SUJETAR CABLEADO DE 27 MM X 30 MM X 2 MTS	KALOP	UNIDAD	UNIDAD	1	200	25.000	5.000.000
39	39121205-001	CANALETA PLASTICA AUTOADHESIVO P/SUJETAR CABLEADO DE 20 MM X10 MM X 2 MTS	KALOP	UNIDAD	UNIDAD	1	300	7.900	2.370.000
40	39121205-001	CANALETA PLASTICA AUTOADHESIVO P/SUJETAR CABLEADO DE 21 MM X 18 MM X 2 MTS	KALOP	UNIDAD	UNIDAD	1	200	14.500	2.900.000
45	39121402-001	ENCHUFE TRIPLE; 10 AMPER, 250V.	INDELPLAST	UNIDAD	UNIDAD	1	30	4.000	120.000
48	39121402-004	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	INDELPLAST	UNIDAD	UNIDAD	1	20	2.000	40.000
49	39121402-005	TIPO STANDARD CON AISLACION MINIMA PARA 220 VOLT. 30 AMP. CON MECANISMO DE SEGURIDAD ANTIESTIRONES	INDELPLAST	UNIDAD	UNIDAD	1	20	2.100	42.000
50	39121402-006	TOMA EXTERNO TIPO SCHUCO	CONATEL	UNIDAD	UNIDAD	1	30	28.500	855.000
61	3912602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA TRIFASICA TIPO RIELERO DE 100 AMPER. CERTIFICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	15	150.000	2.250.000
62	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA UNIPOLAR TIPO RIELERO DE 16 AMPER	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	30	9.800	294.000

Lic. Sergio Roland Forte
Director General

63	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA UNIPOLAR TIPO RIELERO DE 20 AMPER	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	30	9.900	297.000
64	39121602-007	LLAVE TERMOMAGNETICA UNIPOLAR TIPO RIELERO DE 32 AMPER	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	30	9.900	297.000
65	39121702-001	CINTILLO PARA CABLES TAMAÑO MEDIANO	VCP	UNIDAD	UNIDAD	1	100	250	25.000
									TOTAL: 52.499.500

TOTAL DE LA ADJUDICACION: GUARANIES CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es el BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A. Con Cuenta Corriente Guaraníes Nº 402373094109.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO: El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la factura y de los Servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.

El Pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de servicio y copia de Orden de Compra.

Plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista: Una vez vencido el plazo de pago de 60 días.

Tasa de interés a Aplicar: La Contratista solicitará al Contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte del Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La formula y procedimiento para el cálculo de reajustes será los siguientes: Los precios ofertados y adjudicados, estarán sujetos a reajuste de precios, siempre y cuando una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial.

Fórmula a Aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P = Precio reajustado de la Oferta

Po = Precio Original de la Oferta

C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura.

Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre-ofertas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes en su totalidad, deberán ser entregados en un plazo máximo de 3 (tres) días corridos, contados a partir de la emisión y recepción de la orden de compra en la siguiente dirección Departamento de Transporte de la PRIMERA REGION SANITARIA-CONCEPCION sito en las calles Mayor Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral.

Mayor Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral- Departamento de Transporte de la Primera Región Sanitaria.

Lic. Sergio Rolando Ferro
Director General
de Administración y Finanzas

Las Órdenes de Compra: Será emitida por la Dependencia Solicitante.
Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2013.
Plazos de Entrega: 3 (TRES) días corridos una vez recepcionada la orden de compra
Lugar de entrega: Departamento de Transporte de la I Región Sanitaria-Concepción sito sobre las calles Mayor Roy Bernal y Prof. Guillermo Cabral

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo de la **MAXIMA AUTORIDAD DE LA I REGION SANITARIA-CONCEPCION**

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato, la cual debe ser presentada en el Departamento de Contratos y Garantías.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,5 % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la Carta de Invitación del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre de 2013.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sr. Sergio Javier Guccione Vera.
CONTRATISTA

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE

40 Comercial
Tel.: 0331-240709 - Concepción - Pa.